



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS  
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE  
INDICA.

DECRETO N° 5404

CHILLÁN VIEJO, 14 SEP 2021

**VISTOS**

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**CONSIDERANDO:**

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 4066/20.07.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 14/09/2021 de la Srta. Daniela Gatica Díaz, Encargada de SOME del CESFAM Michelle Bachelet Jeria, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos el día 13/09/2021, en jornada de 17:00 a 19:00 horas con la finalidad de realizar trabajo administrativo.

d) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 14/09/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Daniela Gatica Díaz C.I. N° [REDACTED]	13/09//2021	17:00 hrs	19:00 hrs	02 horas

1.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

2.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LORENA MONTTOLATE**  
ALCALDESA (S)

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/afe.

Distribución:  
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



14 SEP 2021